

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, CÓMPUTO, MOBILIARIO Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SEGUNDA VUELTA".-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil quince; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución: -----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:

1.- Con fecha diez de agosto del año dos mil quince, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

2.- Con fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1 inciso I) de las bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguientes empresas:-----

MIGUEL ERAZO MIJARES.- REPRESENTANDO A LA EMPRESA EQUIPAR S.A. DE C.V.
JOSÉ ISABEL DELFINO GARCÍA VELÁZQUEZ.- REPRESENTANDO A LA EMPRESA GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.
RICARDO SALAZAR BARRIOS.- REPRESENTANDO A PERSONA FÍSICA ANA LILIA BARRIOS XOCHITL

3.- Con fecha veinticuatro de agosto del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se Dictaminó lo siguiente:

| PARTICIPANTE | OBSERVACIONES | MONTO DE LA PROPUESTA |
|--|---|--|
| DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$1,066,045.00 IVA: \$170,567.20 TOTAL: \$1,236,612.20 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 20/100 M.N.) |
| MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$1,667,426.89 IVA: \$266,788.30 TOTAL: \$1,934,215.20 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.) |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



| | | |
|---|---|---|
| ABECMUA S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$403,000.00 IVA: \$64,480.00 TOTAL: \$467,480.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) |
| JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$680,561.00 IVA: \$108,889.76 TOTAL: \$789,450.76 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.) |
| GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$786,176.72 IVA: \$125,788.28 TOTAL: \$911,965.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) |
| EQUIPAR S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$539,160.00 IVA: \$86,265.60 TOTAL: \$625,425.60 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.) |
| HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$1,572,197.76 IVA: \$251,551.64 TOTAL: \$1,823,749.40 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) |
| AUDIO RADIOFRECUENCIA E INGENIERÍA S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$568,802.50 IVA: \$91,008.00 TOTAL: \$659,810.90 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 90/100 M.N.) |
| GRUPO FABIU S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$252,650.00 IVA: \$40,424.00 TOTAL: \$293,074.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) |
| MARLEN FLORES MARTÍNEZ | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$1,475,987.00 IVA: \$236,157.92 TOTAL: \$1,712,144.92 (UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.) |
| TOTAL ANALYTICAL PERFORMANCE S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$853,062.19 IVA: \$136,489.93 TOTAL: \$989,552.14 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) |
| BIOVIN S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$141,616.00 IVA: \$22,658.56 TOTAL: \$164,274.56 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) |
| IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METÁLICOS S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$119,845.20 IVA: \$19,175.20 TOTAL: \$139,020.20 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.) |
| JUAN CARLOS GÓMEZ NÚÑEZ | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$1,772,828.78 IVA: \$283,653.60 TOTAL: \$2,056,481.38 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) |
| AIRE ACONDICIONADO Y TEMPERATURA ZALDIVAR S.A. DE C.V. | CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 3, POR LO QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL: \$152,459.98 IVA: \$24,393.60 TOTAL: \$176,853.58 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) |





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta.

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones, cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:

| | |
|---|--|
| DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS" Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE RESPECTO DE LAS PARTIDAS DE CÓMPUTO EN QUE PARTICIPA; CIRCUNSTANCIA QUE NO OCURRIÓ CON LAS PARTIDAS DE MOBILIARIO DONDE EL LICITANTE OMITIÓ EXHIBIR CARTA DE GARANTÍA DE UN AÑO, TAL Y COMO LO SOLICITÓ LA CONVOCANTE EN EL APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NUMERAL 3. GARANTÍAS DE LOS BIENES, Y QUE SE RELACIONA CON EL ANEXO 3, NUMERAL 17 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LO CUAL NO PASA INADVERTIDO PARA LA CONVOCANTE E IMPOSIBILITA LA ADJUDICACIÓN, PRIMERAMENTE, POR NO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, Y EN SEGUNDO TÉRMINO, POR OFERTAR BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, TAL Y COMO LO DISPONE EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN QUE A LA LETRA DICE: "EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES NO SE ADJUDICARÁN PARTIDAS A LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES Y/O SERVICIOS CUYO RUBRO NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL". |
| ABECMUA S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| EQUIPAR S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| AUDIO RADIOFRECUENCIA E INGENIERÍA S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| GRUPO FABIU S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| MARLEN FLORES MARTÍNEZ | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA |



| | |
|--|---|
| | DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| TOTAL ANALYTICAL PERFORMANCE S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| BIOVIN S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METÁLICOS S.A. C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| JUAN CARLOS GÓMEZ NÚÑEZ | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |
| AIRE ACONDICIONADO Y TEMPERATURA ZALDIVAR S.A. DE C.V. | DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. |

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse:---

I.- Se declaran desiertas por no existir propuesta alguna, las siguientes partidas:-----

| PARTIDA | |
|---------|------|
| 5 | 152 |
| 6 | 153 |
| 46 | 154 |
| 77 | 155 |
| 85 | 55-V |
| 150 | 60-V |

II.- Se cancelan las partidas: -----

| PARTIDA | |
|---------|------|
| 14 | 67-V |
| 108 | 68-V |
| 133 | 69-V |
| 136 | 73-V |
| 64-V | 74-V |
| 65-V | 75-V |
| 66-V | |

Toda vez que existen circunstancias justificadas que extinguen la necesidad de adquirir los bienes, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- Se declaran desiertas por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante las partidas: -

| PARTIDA |
|---------|
| 45 |
| 47 |
| 78 |
| 140 |
| 58-V |

IV.- Se declaran desiertas porque rebasan el techo presupuestal, las siguientes partidas: -----

| PARTIDA | |
|---------|------|
| 51 | 89 |
| 52 | 145 |
| 79 | 149 |
| 84 | 59-V |

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Apartado VII, Numeral 6 de Bases de la presente Licitación; así como con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRIMERO: Se adjudica a la Empresa.-----

DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 175,891.00 | 28,142.56 | 204,033.56 |

(DOSCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 44 | 5 | 63-V | 2 | 139 | 2 |
| 53 | 4 | 87 | 5 | 141 | 10 |
| 54 | 2 | 91 | 6 | 144 | 11 |
| 56-V | 1 | 137 | 3 | 146 | 5 |
| 57-V | 1 | 138 | 2 | 147 | 4 |

SEGUNDO: Se adjudica a la Empresa.-----

AUDIO RADIOFRECUENCIA E INGENIERÍA S.A. DE C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 537,302.50 | 85,968.40 | 623,270.90 |

(SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 90/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 15 | 2 | 20 | 1 | 25 | 2 | 30 | 1 | 35 | 1 |
| 16 | 3 | 21 | 3 | 26 | 1 | 31 | 2 | 36 | 5 |
| 17 | 2 | 22 | 1 | 27 | 1 | 32 | 1 | 37 | 4 |
| 18 | 2 | 23 | 2 | 28 | 1 | 33 | 1 | 38 | 2 |
| 19 | 3 | 24 | 2 | 29 | 1 | 34 | 1 | 39 | 1 |

TERCERO: Se adjudica a la Empresa.-----
BIOVIN S.A. DE C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 141,616.00 | 22,658.56 | 164,274.56 |

(CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 168 | 4 |
| 169 | 3 |
| 170 | 4 |
| 171 | 2 |

CUARTO: Se adjudica a la Empresa.-----
EQUIPAR S.A. DE C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 400,460.00 | 64,073.60 | 464,533.60 |

(CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 99 | 1 |
| 116 | 3 |
| 119 | 3 |
| 120 | 1 |
| 70-V | 1 |
| 71-V | 2 |
| 72-V | 1 |

QUINTO: Se adjudica a la Empresa.-----
GRUPO FABIU S.A. DE C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 252,650.00 | 40,424.00 | 293,074.00 |

(DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|
| 156 | 6 | 162 | 1 |
| 157 | 1 | 163 | 1 |
| 158 | 3 | 164 | 1 |
| 159 | 20 | 165 | 1 |
| 160 | 1 | 166 | 1 |
| 161 | 1 | 167 | 1 |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



SEXTO: Se adjudica a la Empresa.-----

GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-----------|-----------|------------|
| 90,008.86 | 14,401.42 | 104,410.28 |

(CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 28/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 88 | 47 |
| 115 | 96 |
| 142 | 26 |
| 148 | 11 |
| 76-V | 1 |

SÉPTIMO: Se adjudica a la Empresa.-----

HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 501,778.56 | 80,284.57 | 582,063.13 |

(QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 3 | 2 | 90 | 15 | 123 | 1 |
| 7 | 5 | 98 | 1 | 132 | 1 |
| 9 | 2 | 101 | 5 | 135 | 1 |
| 43 | 4 | 107 | 2 | | |
| 48 | 1 | 114 | 15 | | |

OCTAVO: Se adjudica a la Empresa.-----

IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METÁLICOS S.A. C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-----------|-----------|-----------|
| 82,785.00 | 13,245.60 | 96,030.60 |

(NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 60/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 49 | 1 |

NOVENO: Se adjudica a la Persona Física.-----

JOSE LUIS CABRERA BELTRÁN

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 186,243.00 | 29,798.88 | 216,041.88 |

(DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 110 | 4 |
| 111 | 3 |
| 112 | 1 |
| 117 | 3 |
| 118 | 1 |
| 121 | 1 |

DECIMA: Se adjudica a la Persona Física.-----

JUAN CARLOS GÓMEZ NÚÑEZ

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 182,358.54 | 29,177.37 | 211,535.91 |

(DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 4 | 8 |
| 102 | 2 |
| 106 | 12 |
| 109 | 6 |
| 143 | 4 |

DECIMA PRIMERA: Se adjudica a la Empresa.-----

MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE .C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 369,719.39 | 59,155.10 | 428,874.49 |

(CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD | PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|
| 2 | 3 | 96 | 13 | 122 | 8 | 128 | 5 |
| 40 | 2 | 100 | 5 | 124 | 2 | 129 | 6 |
| 41 | 1 | 103 | 2 | 125 | 1 | 130 | 3 |
| 93 | 8 | 105 | 1 | 126 | 1 | 131 | 2 |
| 94 | 1 | 113 | 2 | 127 | 1 | | |

DECIMA SEGUNDA: Se adjudica a la Persona Física.-----

MARLEN FLORES MARTINEZ

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 200,489.00 | 32,078.24 | 232,567.24 |

(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)



| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 1 | 3 |
| 8 | 1 |
| 42 | 7 |
| 80 | 2 |
| 81 | 4 |

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 82 | 1 |
| 83 | 2 |
| 86 | 4 |
| 92 | 2 |
| 95 | 3 |

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 97 | 1 |
| 104 | 2 |
| 134 | 1 |

DECIMA TERCERA: Se adjudica a la Empresa.....

TOTAL ANALYTICAL PERFORMANCE S.A. DE C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|------------|------------|
| 853,062.19 | 136,489.95 | 989,552.14 |

(NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 151 | 1 |

DECIMA CUARTA: Se adjudica a la Empresa.....

AIRE ACONDICIONADO Y TEMPERATURA ZALDIVAR S.A. DE C.V.

| SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|------------|-----------|------------|
| 131,291.58 | 21,006.65 | 152,298.23 |

(CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 10 | 1 |
| 11 | 1 |
| 12 | 1 |
| 13 | 4 |
| 50 | 12 |
| 61-V | 1 |
| 62-V | 1 |

DÉCIMA QUINTA.- Se les reitera a los licitantes que la fecha de entrega es el día TREINTA DE SEPTIEMBRE del año en curso, por lo que deberán sin excepción apegarse a los tiempos marcados toda vez que no se aceptarán prórrogas. –

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante cheque certificado o fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Convocatoria a la Licitación.....

DÉCIMA OCTAVA.- La Universidad aplicará una pena convencional del 0.5% (punto cinco por ciento) diario al millar para el caso que el proveedor adjudicado entregue los bienes en forma extemporánea y se aplicará sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada orden de surtimiento (pedido) emitido por la Universidad. La

penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.-----

DÉCIMA NOVENA: Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V., MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V., ABECMUA S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN, GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., EQUIPAR S.A. DE C.V., HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V., AUDIO RADIOFRECUENCIA E INGENIERÍA S.A. DE C.V., GRUPO FABIU S.A. DE C.V., MARLEN FLORES MARTÍNEZ, TOTAL ANALYTICAL PERFORMANCE S.A. DE C.V., BIOVIN S.A. DE C.V., IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METÁLICOS S.A. C.V., JUAN CARLOS GÓMEZ NÚÑEZ, AIRE ACONDICIONADO Y TEMPERATURA ZALDIVAR S.A. DE C.V.**-----

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA TODOS AQUÉLLOS QUE INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

